

# Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

## **NOTIFICACIÓN**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO 6. APROBAR LA CESIÓN DEL CAMINO TESO DE LA FELIPA Mª TERESA DE CÁCERES MARTÍN AL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES. La Presidencia da a conocer a los reunidos, el escrito de Dª Mª Teresa de Cáceres Martín, propietaria de la finca rústica, con Referencia Catastral: 10189A007000210000EP, sita en el polígono 7, parcela 21, por el que discurre un camino que se viene utilizando de hecho, por el general tránsito de la población desde hace más de 10 años. Visto el informe técnico de la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata, de fecha 5 de marzo de 2020 y de la Secretaria de la Corporación, de fecha 16 de marzo de 2020.

Visto que el Camino, cuenta con la anchura de 6m, establecida en la vigente Ordenanza Municipal de Caminos, publicada en el B.O.P número 122 del 26/06/2009.

La Corporación queda enterada y en virtud de lo establecido en los artículos:5, 21, 22, 33, 34 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. arts. 618 y ss. del Real Decreto de 24 de julio de 1989, del Código Civil y los artículos 15 y 16 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 12 y 13 del Reglamento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 16 de junio, por unanimidad:

#### **ACUERDAN**

**PRIMERO.** Aceptar la donación gratuita del camino efectuada a este Ayuntamiento por Dª Mª Teresa de Cáceres Martín, propietaria de la finca rústica, con Referencia Catastral: 10189A007000210000EP, sita en el polígono 7, parcela 21,que se denominará: Camino del Teso de la Felipa, con un ancho de 6 m y una longitud de 440 m y una superficie de 2.640m/2.

**SEGUNDO.** Incorporar el Camino del Teso de la Felipa, al Catálogo de Caminos Públicos, aprobando provisionalmente la actualización del Catálogo.

**TERCERO.** Publicar la presente actualización en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de anuncios de la Corporación, por un periodo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y el Catalogo en la Secretaria General del Ayuntamiento, en horario de oficina y durante el mismo período puedan presenta las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a Dª Mª Teresa De Cáceres Martín.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede





## Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente de contencioso-administrativo, Juzgado recurso ante el Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el podrá recurso de reposición potestativo no interponer contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

